



tribucion se han comunicado por la Intendencia
 se proceda a la derrama individual para que
 tenga efecto el pago con la debida puntualidad;
 y la Ciudad Acorda: se diga a su merced. que
 este Ayuntamiento queda dispuesto a llevar ade-
 lante los trabajos oportunos para la reactiva-
 cion del padron de contribuyentes sobre el impuesto
 de los trescientos millones para la figura territo-
 rial, pero que debiendo reclamar ante la Exma.
 Diputacion Provincial el enorme agravio inferi-
 do a esta Ciudad por el señalamiento del Cupo que
 se le ha designado, no podria proceder a la derrama
 individual hasta que se le oiga, y separe el
 perjuicio irrogado, como se promete de la
 ilustracion e imparcialidad de S. E.

Circular de la
 Intend.ª sobre
 la Contribucion de
 inmuebles.

Se dio una circular del Sr. Intendente de Orense
 de la Provincia fha. diez y siete Agosto, en que ma-
 nifiesta que la Cantidad que ha caido a esta Ciudad
 en el reparto verificado por la Dip.ª Provincial
 sobre la Contribucion de bienes inmuebles cultivos
 y ganaderia, corresponde a los seis ultimos meses
 de este año, es la de quinientos veinte y siete mil
 cuatrocientos onces; acompañando tambien un
 modelo para que a el se sugiere precisamente
 la formacion del expediente de reparto, y dando in-
 tencion y de cuanto ha de observarse en la
 materia; y la Ciudad Acorda: Quedar entera-
 da; que se una al expediente de su referencia;
 y que se transmita al Sr. Intendente

